

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de Agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto en el que se solicita decomiso de vehículo. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

Cali, veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN No.2019-00671-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1834

Solicita el apoderado de la parte actora el decomiso del vehículo MOA406 de propiedad del demandado EDISON ENRIQUEZ ESPINOSA, aportando certificado de tradición, donde se registró la medida embargo.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PRIMERO: ORDENASE el decomiso del vehículo automotor de placas MOA406, de propiedad del demandado EDISON ENRIQUEZ ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.725.731, cuyas características son las siguientes:

MARCA: KIA	CLASE: AUTOMOVIL
COLOR : ROJO	MODELO: 2014
CARROCERIA: HATCH BACK	SERVICIO: PARTICULAR
SERIE: KNABX512AET719630	CHASIS: KNABX512AET719630
LINEA: PICANTO EX	CILINDRAJE: 1.248

SEGUNDO: LIBRAR oficio a la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE

SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 151 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

05 SEP 2022

Fecha: a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria